

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 1128

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de abril 2020, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	UTM
PAÑAL COTIDIAN ADULTO PLUS G	36 UNIDADES	1	0,284 UTM
RUPAFIN	JARABE	1	0,224 UTM
CONCOR AM 5/5	30 COMPRIMIDOS	1	0,429 UTM
NEVAMAC	5ML SOL.OFTÁLMICA	1	0,288 UTM
ESPIRONOLACTONA 25MG	20 COMPRIMIDOS	1	0,015 UTM
VESNIDAN	60 COMPRIMIDOS	1	0,170 UTM
DONEPEZILO 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,047 UTM
GLAFORNIL XR 750	30 COMPRIMIDOS	1	0,072 UTM
AMLODIPINO 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,008 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLETAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GCV/FMGR/MSVO/cpms

- C. C.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)